ACUERDO SO-036-2022

Tegucigalpa, M. D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que el Artículo 1 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP),** establece que su finalidad es el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública **para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.**

CONSIDERANDO (2): Que según el Artículo 8 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP), EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP),** es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

CONSIDERANDO (3): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP),** en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 12 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP),** en su numeral 12, relativo a las funciones y atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP),** establece: "Cooperar, de forma coordinada y metódica, con las Instituciones Obligadas y sus órganos de acceso a la información, mediante la celebración de acuerdos o programas para promover el contenido de la Lye y este Reglamento".

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, inciso b) le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, **bases de colaboración** y demás actos consensuales a celebrarse con terceros".

CONSIDERANDO (6): Que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, recibió a través de la Licenciada María Elena Morazán, Subgerente de Recursos Humanos la propuesta de oferta de productos y servicios que presta **Banco Atlántida**, a efecto de

firmar convenio por la aplicación de la deducción por medio de la planilla, beneficio para los servidores públicos permanentes del IAIP.

CONSIDERANDO (7): Que el **CONVENIO PARA LA DEDUCCIÓN POR PLANILLA DE PRÉSTAMOS PERSONALES A LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON BANCO ATLÁNTIDA**; sera efectivo a partir de la fecha de la firma entre ambas Instituciones.

CONSIDERANDO (8): Que en Sesión Ordinaria No. **SO-053-2022,** de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), el **Pleno de Comisionados** por **Unanimidad** de votos, Acordó: **1**. Dar por recibido el **Memorándum IAIP-SGRRHH-057-2022, CONTENTIVO DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS Y SOLICITUD DE FIRMA DE CONVENIO CON BANCO ATLÁNTIDA, PRESENTADO POR LA LICENCIADA MARIA ELENA MORAZÁN BARRIENTOS SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS. 2.** Aprobar en todas y cada una de sus partes el contenido del **CONVENIO DE SERVICIOS EMPRESARIALES ATLÁNTIDA PAGO PLUS POR DEDUCCIÓN DE PLANILLA PARA BENEFICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. 3.** Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA** para que firme el **CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BANCO ATLÁNTIDA. 4.** Girar instrucción a la Licenciada Maria Elena Morazan Barrientos, Subgerente de Recursos Humanos, a que proceda a realizar las gestiones pertinentes en seguimiento a la firma del Convenio; asimismo el Pleno de Comisionados la designa como enlace en el ámbito de sus atribuciones que involucren la administración de Recursos Humanos. **5.** Manda emitir el Acuerdo que corresponde y anexar el documento soporte a la presente acta.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; Artículos 1, 8, 11 numeral 7 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;** el Artículo 12 numeral 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;** el Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública;** Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes el contenido del **CONVENIO DE SERVICIOS EMPRESARIALES ATLÁNTIDA PAGO PLUS POR DEDUCCIÓN DE PLANILLA PARA BENEFICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

SEGUNDO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA** para que firme el **CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BANCO ATLÁNTIDA.**

TERCERO: Girar instrucción a la Licenciada Maria Elena Morazan Barrientos, Subgerente de Recursos Humanos, a que proceda a realizar las gestiones pertinentes en seguimiento a la firma del Convenio; asimismo el Pleno de Comisionados la designa como enlace en el ámbito de sus atribuciones que involucren la administración de Recursos Humanos.

TERCERO: Hacer las transcripciones de ley, el presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata.**

CÚMPLASE.

HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada Secretaria del Pleno